

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, sancionan con fuerza de ley:

**Artículo 1º.**- Deróguese la Resolución N.º 7/2024 dictada por la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, publicada el 5 de febrero de 2024.

**Artículo 2º.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobierno Nacional, siguiendo su plan de ajuste sobre la clase trabajadora, ha establecido una quita de subsidios y, en simultáneo, un incremento en el costo de la energía para usuarios con altos ingresos, así como para el sector industrial y comercial. Como se puede apreciar, todo recae sobre el sector del trabajo, la producción y la industria; en consecuencia, sobre usuarios que deberían ser hoy los más protegidos, con el fin de generar empleo para fortalecer a la economía nacional con más y mejores puestos de trabajo genuino.

La resolución que pretendemos se derogue, aprueba el programa estacional del precio de la electricidad presentado por CAMMESA, el cual revisa trimestralmente los costos. El mismo, comenzó a regir desde el 1° de febrero y se proyecta hasta el 30 de abril de 2024. Sirva de ejemplo la cooperativa de servicios eléctricos SERVICOOOP, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, donde la factura de CAMMESA pasó del mes de diciembre de \$381.548.177 al mes de febrero a \$1.051.133.071. Esto implica un brutal incremento del 176%.

Como ya sabemos, durante la gestión de gobierno anterior, se realizó una Segmentación Tarifaria, según las condiciones socioeconómicas de los usuarios, las cuales quedaron identificadas como N1, N2 y N3. A su vez, se dispuso la quita de subsidios, de mayor a menor, según las mencionadas categorías. Ahora bien, con esta nueva política tarifaria, el Gobierno Nacional dispuso un incremento del 128% para los usuarios N1, mientras que los usuarios N2 y N3 mantendrán los subsidios hasta el mes de mayo, en tanto y en cuanto no superen el consumo base de 400 kWh. En referencia a la industria, la potencia aumentó 3.253%, y a los comercios un 420% en energía, para los usuarios que consuman hasta 800 kWh., y de un 200% más,

para el consumo excedente a los 800kWh. Estos nuevos precios son dispuestos por el Gobierno Nacional y las cooperativas de todo el país se ven obligadas a trasladarlos a la factura que abonan todos los usuarios.

En ningún momento se ha podido acceder al análisis de costos en el que se apoyaría este feroz ajuste tarifario. Ninguna autoridad en la materia ha declarado cuál es el costo de generación del megavatio, ni los costos en el resto de la cadena de distribución. Simplemente, desde los agentes del sistema que siempre están por “quebrar”, pero que nunca se retiran del negocio, se habla de “atraso tarifario”, y entonces se procede a la aplicación de ajustes exorbitantes, pero no sabemos a ciencia cierta cuánto es su costo de generación, para a partir de ahí calcular una tasa razonable de ganancia para los participantes en esta cadena de producción y distribución. Y como sabemos, el costo de la energía es el costo esencial para la actividad económica, para la industria; si aumenta la energía, aumenta la logística, ergo, aumentan los alimentos. Entonces, con servicios de luz caros, con servicios de transporte caros y alimentos caros, la que sufre es la población trabajadora, que paga costos europeos, pero percibe salarios nacionales.

Estamos ante una política que apunta pura y exclusivamente al enfoque macroeconómico que tiene este gobierno, enfoque aislado que sólo repara en el ideal de números en abstracto, sin tener en cuenta a la población que trabaja y produce. Bajo el imperativo del “déficit cero” impuesto por los organismos internacionales de crédito, un gobierno insensible traza números en el aire, sin importarles el sufrimiento de los habitantes del suelo argentino.

La racionalidad es un atributo indispensable en el manejo de las políticas públicas; el equilibrio entre los intereses de los diversos sectores en puja es un horizonte que un gobierno racional debe contemplar permanentemente, partiendo de la base que esa puja distributiva se da en términos asimétricos; de un lado, empresas con manejos oligopólicos; del otro, la población trabajadora y productiva. Un gobierno, independientemente de la visión político-ideológica que lo represente, debe procurar los consensos que permitan que las actividades productivas y comerciales sean razonablemente rentables, y la población pague precios justos y racionales por los servicios indispensables para vivir en una sociedad del siglo XXI.

Entendemos que estamos, fundamentalmente, ante la demanda voraz de parte de agentes económicos con gran poder de presión, voracidad que es amparada por un gobierno que tiene en el manejo de áreas estratégicas a representantes de esos intereses empresarios, y que es imperioso defender a nuestra gente y a nuestra economía nacional, por lo que solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara acompañen este proyecto.

Alianiello, M. Eugenia

Snopek, Guillermo

Herrera, Ricardo

Pereyra, Julio

Selva, Sabrina

Aguirre, Hilda

Pedrali, Gabriela

Freites, Andrea

Sand, Nancy

Tolosa Paz, Victoria

González, Gustavo C.M.

Romero, Jorge

Aveiro, Martín

Gollán, Daniel

Rauschenberger, Ariel